MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 11/2013
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril, del año dos mil trece, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder al **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, referente a la *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL"* convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Licitación Pública por Contratación Directa LCD N° 11/2013**, con **ID N° 252893**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- **Señor ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, nombrado por Resolución N° 23/11, del 15 de febrero del 2011; y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- **Señor YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipalidad y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------

Preside el Acto el Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la UOC, expresando inicialmente que la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la Ley Nº 3439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, en los Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se **NO** se han recibido **Sobres Ofertas** para el presente procedimiento de contratación: ----------

Asimismo se expresa que teniendo en cuenta el Artículo 34º de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** que en su inciso c) en una de sus partes expresa textualmente que **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento"**. ----------

Atendiendo que no se han recibido la cantidad mínima de **Sobres Ofertas** y lo expresado en el párrafo anterior se procederá de acuerdo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 805/09 **"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ARTÍCULO 34º DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"** . ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las ocho horas con cuarenta minutos. ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

Señor ELVIO JAVIER GÓMEZ V.
Encargado de la UOC, Miembro Comité de Evaluación.-

Señor YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General, Miembro del Comité de Evaluación.-

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com